

**RESOLUCIÓN Nro. 02- FPPz-DRP-2024**

Dr. Lenín Alberto Mayorga Díaz  
**FISCAL PROVINCIAL DE PASTAZA**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** La Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 del 4 de agosto de 2008;

**Que,** el Art. 194 de la Constitución de la República establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante Legal y actuar con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso;

**Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que:** el Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes y recursos públicos (...)”*;

**Que:** el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que:** el Art. 35 de la Ley de Modernización del Estado establece que los máximos personeros de las Instituciones del Estado dictaran acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones, determinando el ámbito Institucional en el cual los funcionarios delegados ejecutarán sus atribuciones;

**Que,** mediante Resolución Nro. PLE-CPCCS-T-O-353-01-04-2019 de 01 de abril de 2019 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, nombra a la Dra. Diana Salazar Méndez como Fiscal General del Estado;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

*1.-Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.-El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4.El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;*

**Que**, mediante Resolución Nro. 049 - FGE-2020 del 23 de septiembre de 2020, suscrita por la Fiscal General del Estado; Dra. Diana Salazar Méndez; Resuelve Artículo Único: Reformar la Resolución N°. 045-FGE-2019, de 1 de Octubre de 2019, que amplía el ámbito de competencia de las delegaciones, con la finalidad de agilizar los procedimientos de contratación pública, cumpliendo con los principios señalados en el Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; mediante la cual se delega a los/ las Directores de Recursos Provinciales, las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden exclusivamente a la o el Fiscal General del Estado, dentro de los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría;

**Que**, con Resolución Nro. 12 FGE-2018, de 28 de febrero de 2018, se implementó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Fiscalía General del Estado, vigente según Resolución 034-FGE-2019; y de conformidad a la Reforma parcial al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado según Resolución 004-FGE-2022, se determina las Atribuciones y Responsabilidades del Director de Recursos Provincial prescritas en el apartado 2.2.1.1 literal h “Administrar y gestionar la provisión de bienes y servicios, mediante mecanismos de adquisición, contratación, custodia y control de los mismos, a fin de proporcionar los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado de las unidades administrativas de la institución;” 10. “Administrar el presupuesto, registro de movimientos económicos y transferencia de recursos económicos” y; literal i “Administrar el presupuesto, registro de movimientos económicos y transferencia de recursos económicos”;

## FISCALIA DE PASTAZA

**Que**, mediante acción de personal No 1611 DTH FGE del 03 de junio del 2022 Resuelve: “*DISPONER EL ENCARGO DE FUNCIONES COMO FISCAL PROVINCIAL DE PASTAZA AL DOCTOR MAYORGA DIAZ LENIN ALBERTO, AGENTE FISCAL DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, A PARTIR DEL 04 DE JUNIO DEL 2022...*”;

**Que**, según memorando FGE-CGGR-DTH-2023-04344-M del 06 de octubre del 2023 se encarga de funciones por ausencia temporal del Director/a de Recursos Provincial de Pastaza al Doctor MAYORGA DIAZ LENIN ALBERTO – Fiscal Provincial de Pastaza en amparo a lo que determina la resolución N° 076-FGE-2019;

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias;

### RESUELVE:

**Art. 1.-** APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024, cuyo monto asciende a USD 41.787,19 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON 19/100) distribuidos en varias partidas presupuestarias, relacionadas con la ejecución del Plan Operativo Anual.

**Art. 2.-** Publicar el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Fiscalía de Pastaza, en la página web institucional de la Fiscalía General del Estado y en el portal institucional [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec).

**Art. 3.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación y de su ejecución.

Dado y firmado en el despacho de la Fiscalía Provincial de Pastaza, en el Puyo, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.



Firmado electrónicamente por:  
LENIN ALBERTO  
MAYORGA DIAZ

Dr. Lenín Alberto Mayorga Díaz  
**FISCAL PROVINCIAL DE PASTAZA**

## FISCALIA DE PASTAZA

**Institución:** FISCALIA DE PASTAZA  
**Ruc:** 1660012770001  
**Periodo fiscal:** 2024

### Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530204.0 00000.001.00 00.0000	859400013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PROVINCIALY NACIONAL DE LA FISCALÍA DE PASTAZA 2024 - 2025	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000	Si		
2	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530402.0 00000.001.00 00.0000	547900411	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO EDIFICIO FISCALIA DE PASTAZA	1,00000	UNIDAD	956,23000	956,23000		Si	
3	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530405.0 00000.001.00 00.0000	871410032	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR 2024 LAVADA COMPLETA	1,00000	UNIDAD	600,00000	600,00000	Si		
4	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530405.0 00000.001.00 00.0000	871410314	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR 2024 ALINEACION Y BALANCEO	1,00000	UNIDAD	141,00000	141,00000	Si		
5	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530405.0 00000.001.00 00.0000	871410017	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR 2024	1,00000	UNIDAD	1.323,00000	1.323,00000	Si		
6	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1	871590611	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINIARIA Y EQUIPOS DE LA FISCALIA DE PASTAZA	1,00000	UNIDAD	170,00000	170,00000		Si	

## FISCALIA DE PASTAZA

	601.530404.0 00000.001.00 00.0000																		
7	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3699000196	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO LIGAS	60,00000	UNIDAD	0,95000	57,00000	Si	Si		
8	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	36990001139	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO RESALTADOR DE C..	80,00000	UNIDAD	0,48000	38,40000	Si	Si		
9	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3260009612	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO DVD R	200,00000	UNIDAD	0,69000	138,00000	Si	Si		
10	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3212920142	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO NOTAS ADHESIVAS	100,00000	UNIDAD	0,38000	38,00000	Si	Si		
11	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3699000149	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO ANILLOS ADHESIV..	12,00000	UNIDAD	0,38000	4,56000	Si	Si		
12	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	36990001151	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO TIJERAS	24,00000	UNIDAD	0,47000	11,28000	Si	Si		
13	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1	351400019	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO TINTA	24,00000	UNIDAD	0,29000	6,96000	Si	Si		

FISCALIA DE PASTAZA

	601.530804.0 00000.001.00 00.0000																	
14	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3699000114	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SACAGRAPAS	12,00000	UNIDAD	0,36000	4,32000	Si	Si	
15	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3699000182	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO GOMA EN BARRA	24,00000	UNIDAD	0,92000	22,08000	Si	Si	
16	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3699000170	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO CERA MEDIANA	24,00000	UNIDAD	0,77000	18,48000	Si	Si	
17	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3260000211	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO BITACORA	12,00000	UNIDAD	2,50000	30,00000	Si	Si	
18	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3260000919	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO BORRADOR A TINTA	24,00000	UNIDAD	0,08000	1,92000	Si	Si	
19	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3212920165	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SEÑALADORES TI..	80,00000	UNIDAD	0,89000	71,20000	Si	Si	
20	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1	3699000178	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO ESTILETE PUNTA R..	18,00000	UNIDAD	0,48000	8,64000	Si	Si	

FISCALIA DE PASTAZA

	601.530804.0 00000.001.00 00.0000																		
21	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	36990001121	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO REGLA PLASTICA	12,00000	UNIDAD	0,14000	1,68000	Si	Si		
22	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	4299500129	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SACAPUNTA	24,00000	UNIDAD	0,12000	2,88000	Si	Si		
23	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3699000189	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRAPADORA	18,00000	UNIDAD	2,83000	50,94000	Si	Si		
24	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	389110736	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO LAPIZ CON GOMA	4,00000	UNIDAD	1,68000	6,72000	Si	Si		
25	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3891100173	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO ESFERO AZUL	120,00000	UNIDAD	0,18000	21,60000	Si	Si		
26	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3891100177	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO ESFERO ROJO	48,00000	UNIDAD	0,18000	8,64000	Si	Si		
27	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1	4299500111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO CLIPS COLORES	80,00000	UNIDAD	0,35000	28,00000	Si	Si		

## FISCALIA DE PASTAZA

	601.530804.0 00000.001.00 00.0000																	
28	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	429950019	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO CLIPS MARIPOSA	6,00000	UNIDAD	0,73000	4,38000	Si	Si	
29	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	891211012	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE INFIMA CUANTIA CARATULAS FGE	1,00000	UNIDAD	900,00000	900,00000		Si	
30	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	321290418	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE INFIMA CUANTIA	250,00000	UNIDAD	3,50000	875,00000	Si	Si	
31	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	36990001132	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE INFIMA CUANTIA ALMOHADILLA	13,00000	UNIDAD	0,60000	7,80000	Si		
32	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3259000111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE INFIMA CUANTIA SELLOS	12,00000	UNIDAD	35,00000	420,00000	Si		
33	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3212920131	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE INFIMA CUANTIA CAJA ARCHIVAR T15	40,00000	UNIDAD	2,30000	92,00000	Si	Si	
34	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1	38912013307	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	TONER PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN FISCALIA DE PASTAZA	1,00000	UNIDAD	7.600,00000	7.600,00000	Si		



## FISCALIA DE PASTAZA

	601.530807.0 00000.001.00 00.0000																	
35	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530255.0 00000.001.00 00.0000	333100013	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	PROVISION DE COMBUSTIBLES DIESEL Y GASOLINA PARA LOS VEHICULOS DE LA FISCALIA DE PASTAZA 2024-2025 ..	743,00000	GALÓN (US)	2,14280	1.592,10040	Si		
36	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530255.0 00000.001.00 00.0000	333400011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	PROVISION DE COMBUSTIBLES DIESEL Y GASOLINA PARA LOS VEHICULOS DE LA FISCALIA DE PASTAZA 2024-2025 ..	550,00000	GALÓN (US)	1,56250	859,37500	Si		
37	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530829.0 00000.001.00 00.0000	35290109125	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	INSUMOS MEDICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA LEGAL - DISPOSITIVOS MEDICOS USO GENERAL PAQUETE QUIRU..	100,00000	UNIDAD	2,80000	280,00000	Si		
38	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530829.0 00000.001.00 00.0000	3529010991	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	INSUMOS MEDICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA LEGAL - INSUMOS MEDICOS PARA LA INVESTIGACION	100,00000	UNIDAD	0,17000	17,00000	Si		
39	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530829.0 00000.001.00 00.0000	3529010736	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	INSUMOS MEDICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA LEGAL - INSUMOS MEDICOS PARA LA INVESTIGACION PANEL D..	50,00000	UNIDAD	6,00000	300,00000	Si		
40	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530829.0 00000.001.00 00.0000	371950013	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	INSUMOS MEDICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA LEGAL - INSUMOS MEDICOS PARA LA INVESTIGACION TUBOS D..	50,00000	UNIDAD	0,18000	9,00000	Si		
41	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1	268600011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	INSUMOS MEDICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA LEGAL - DISPOSITIVOS MEDICOS USO GENERAL	3,00000	UNIDAD	7,70000	23,10000	Si		

FISCALIA DE PASTAZA

	601.530826.0 00000.001.00 00.0000																	
42	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530403.0 00000.001.00 00.0000	872400011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL	1,00000	UNIDAD	1.400,00000	1.400,00000			Si
43	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530805.0 00000.001.00 00.0000	321931018	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGO ELECTRONICO	250,00000	UNIDAD	1,00000	250,00000			Si
44	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530805.0 00000.001.00 00.0000	321930018	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGO ELECTRONICO	150,00000	UNIDAD	1,61000	241,50000			Si
45	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530805.0 00000.001.00 00.0000	3641000233	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGO ELECTRONICO	60,00000	UNIDAD	1,49000	89,40000	Si	Si	
46	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530805.0 00000.001.00 00.0000	375700016	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA INFIMA CUANTIA FUNDAS FLORALES	80,00000	UNIDAD	0,78000	62,40000	Si	Si	
47	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530805.0 00000.001.00 00.0000	352901042	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA INFIMA CUANTIA	4,00000	UNIDAD	5,60000	22,40000	Si	Si	
48	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1	333800211	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LUBRICANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR 2024 LUBRICANTE 15W40	30,00000	LITRO	8,50000	255,00000			Si

## FISCALIA DE PASTAZA

	601.530803.0 00000.001.00 00.0000																	
49	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530803.0 00000.001.00 00.0000	333800212	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LUBRICANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR 2024 LUBRICANTE 20W50	27,00000	LITRO	7,60000	205,20000	Si		
50	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530803.0 00000.001.00 00.0000	333800212	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LUBRICANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR 2024 LUBRICANTE CORONA	4,00000	LITRO	12,00000	48,00000	Si		
51	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530803.0 00000.001.00 00.0000	333800211	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LUBRICANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR 2024 LUBRICANTE 10W30	11,00000	LITRO	12,00000	132,00000	Si		
52	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530803.0 00000.001.00 00.0000	333800211	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LUBRICANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR 2024 LUBRICANTE CORONA 80W90	4,00000	UNIDAD	12,00000	48,00000	Si		
53	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE PASTAZA TIPO I ARRAS..	1,00000	UNIDAD	12.474,00000	12.474,00000	Si		
54	2024.598.001 6.0000.56.00. 000.001.000.1 601.530255.0 00000.001.00 00.0000	333400011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	PROVISION DE COMBUSTIBLES DIESEL Y GASOLINA PARA LOS VEHICULOS DE LA FISCALIA DE PASTAZA 2024-2025	500,00000	UNIDAD	1,56000	780,00000	Si		
55	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1	354401015	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS	1,00000	UNIDAD	100,00000	100,00000	Si		

## FISCALIA DE PASTAZA

	601.530203.0 00000.001.00 00.0000																	
56	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530106.0 00000.001.00 00.0000	681120011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PROVINCIAL Y NACIONAL DE LA FISCALÍA DE PASTAZA - ARRASTRE 2023 - 2024	1,00000	UNIDAD	1.500,00000	1.500,00000	Si		
57	2024.598.001 6.0000.56.00. 000.001.000.1 601.530231.0 00000.001.00 00.0000	625290011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIOS DE PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A VICTIMAS, TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN PROCESO..	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000	Si		
58	2024.598.001 6.0000.56.00. 000.001.000.1 601.530231.0 00000.001.00 00.0000	625760011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIOS DE PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A VICTIMAS, TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN PROCESO..	1,00000	UNIDAD	650,00000	650,00000	Si		
59	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530813.0 00000.001.00 00.0000	464200015	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR 2024	1,00000	UNIDAD	400,00000	400,00000	Si		
60	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530813.0 00000.001.00 00.0000	4315100120	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR 2024	13,00000	UNIDAD	7,00000	91,00000	Si		
61	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530813.0 00000.001.00 00.0000	4315100116	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR 2024	25,00000	UNIDAD	17,00000	425,00000	Si		
62	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1	4912905032	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR 2024	4,00000	UNIDAD	18,00000	72,00000	Si		

FISCALIA DE PASTAZA

	601.530813.0 00000.001.00 00.0000																	
63	2024.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530813.0 00000.001.00 00.0000	621810012	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR 2024	1,00000	UNIDAD	1.800,00000	1.800,00000	Si		
															<b>Total:</b>	<b>41.787,18540</b>		